



07.

IMPLEMENTACIÓN,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



7.1 PROCESO DINÁMICO

El PEOMI es dinámico, su implementación no es un proceso secuencial, sino un proceso continuo para adaptarse a la realidad cambiante.



48

Por ello, su implementación se puede englobar en las siguientes fases interrelacionadas en un proceso de mejora continua para adaptar constantemente el PEOMI a la realidad del municipio: i). Planificación; ii). Implementación; iii). Monitorización y evaluación; iv). Modificación.

7.1.1 Planificación

El PEOMI cuenta con dos niveles de Planificación: Una Planificación Estratégica y una Planificación Operativa



La Planificación Estratégica está orientada a determinar “que” es lo que quiere el municipio en los distintos ámbitos durante el periodo del PEOMI. Por tanto establece objetivos generales para un periodo a largo plazo. La planificación operativa establece las acciones, es decir el “cómo”, que se deben realizar para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico. Su horizonte temporal es a corto plazo (2-5 años) ya que debe adaptarse continuamente al contexto del municipio. Esta planificación operativa deberá quedar plasmada durante su implementación en una Programación Ejecutiva en donde cada actuación se reflejara en una ficha en la que se detallan, al menos, las operaciones que la componen, los correspondientes indicadores de gestión y producto así como un cronograma financiero.



7.1.2 Implementación

La implementación del PEOMI se debe realizar mediante una “**Gestión orientada a Resultados**”. La Gestión orientada a Resultados es un modelo de gestión que tiene como principal finalidad la orientación de todos los recursos, procesos, actividades y sistemas del municipio a la consecución de los resultados establecidos en el PEOMI. Es decir, la gestión del Ayuntamiento debe estar dirigida a alcanzar los resultados definidos en el PEOMI a través de sus indicadores de resultado. La Gestión Orientada a Resultados requiera, de un **enfoque multidisciplinar**, ya que es necesario que todas las áreas del Ayuntamiento se coordinen para trabajar conjuntamente en aras a alcanzar los objetivos del PEOMI. Por tanto supone una mejora en la coordinación de esfuerzos y optimiza la utilización de los recursos disponibles del Ayuntamiento.

La gestión orientada a resultados precisa además de un alto nivel de **participación ciudadana** en todas sus fases (planificación, implementación, evaluación y modificación) ya que la ciudadanía es el beneficiario final del PEOMI y, por tanto, toda decisión debe estar enfocada a satisfacer sus expectativas.

7.1.3 Monitorización y Evaluación

La monitorización y evaluación tiene un doble objetivo: i). Asegurar que las acciones que se están implementando contribuyan a alcanzar los objetivos del PEOMI; ii). Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con el compromiso de destinar recursos para tratar de alcanzar los objetivos del PEOMI. Las herramientas empleadas para la monitorización y evaluación del PEOMI son los **indicadores**. El PEOMI contendrá los siguientes tipos de indicadores: Indicadores de Gestión, Indicadores de Producto e Indicadores de Resultado. Todos ellos se describen en el apartado 7.3 “Indicadores del PEOMI”.

7.1.4 Modificar

El PEOMI debe estar sometido a un proceso de mejora continua, por lo que se debe modificar: i). Aquellos aspectos del PEOMI que no estén contribuyendo a que se alcancen los objetivos del PEOMI; ii). Todos los elementos que ayuden a mejorar la eficiencia y la eficacia de las acciones del PEOMI y que además incrementen el impacto de las mismas. Este proceso de mejora continua debe implementarse desde una perspectiva de **aprendizaje y mejora**, para orientar la ejecución de las acciones corrigiendo errores y/o adaptándola a cambios surgidos en la realidad e, igualmente, cuestionar una

estrategia en su conjunto, proporcionando elementos para su transformación y mejora. El monitoreo y la evaluación serán los instrumentos fundamentales que generarían la información necesaria para abordar, respectivamente, uno u otro proceso.

7.2 SOPORTES PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PEOMI

Para el seguimiento, evaluación e implementación del PEOMI es necesario que el Ayuntamiento disponga de una estructura que pueda materializar el Plan. Igualmente se hace necesario contar con los procedimientos pertinentes que permitan el seguimiento, evaluación e implementación del PEOMI.

50

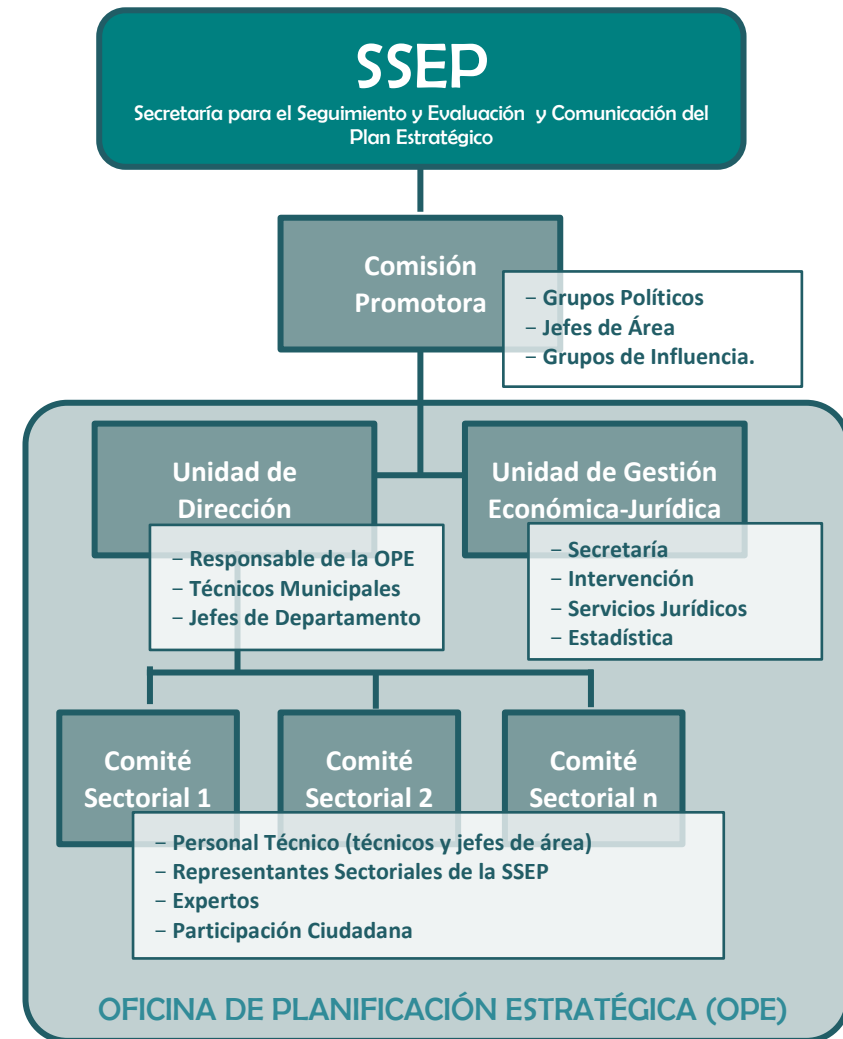
7.2.1 Estructura del Ayuntamiento dedicado al PEOMI

Para la implementación del PEOMI, será necesario que el Ayuntamiento disponga de los siguientes órganos:

- Oficina de Planificación Estratégica (en adelante OPE).
- Secretaría para el Seguimiento y Evaluación y Comunicación del Plan Estratégico (en adelante SSEP).

Si bien el funcionamiento y composición de estos órganos se regirá mediante un reglamento aprobado en Pleno del Ayuntamiento, a continuación se describe la composición y funciones mínimas que deberá tener cada órgano.

7.2.1.1 Oficina de Planificación Estratégica



Composición mínima del Oficina de Planificación Estratégica.

La OPE del Ayuntamiento será el órgano responsable de:

- La correcta **Implementación** del PEOMI. Para ello la OPE debe asegurar que:
 - El Ayuntamiento dedica los recursos económicos necesarios para su implementación. Lo que implica que se aborde con la máxima eficacia la gestión y ejecución presupuestaria anual del Ayuntamiento basándose en los objetivos concretos del PEOMI. Además el Ayuntamiento deberá dedicar esfuerzos a la captación de fuentes de financiación externa a nivel regional, estatal y europea.
 - El Ayuntamiento dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para su implementación. Para lo cual el Ayuntamiento deberá acometer los cambios estructurales y procedimentales internos necesarios para contar con el equipo humano y técnico que asegure el éxito del PEOMI.
 - Todas las Áreas del Ayuntamiento se coordinan y establecen sinergias durante la ejecución de las distintas acciones del PEOMI.
- Establecer los mecanismos de **Control, Transparencia y Seguimiento** necesarios que permitan obtener información acerca del estado de avance y grado de ejecución del PEOMI.

- **Actualizar** el PEOMI para cerciorarse que se ajusta a la realidad y a las necesidades del municipio de Ingenio e incorpora las lecciones aprendidas durante su implementación. Para lo cual debe:
 - Adaptar el Plan Estratégico en caso se acontezca algún cambio en la realidad del municipio que necesite respuesta por parte del PEOMI
 - Diseñar las reprogramaciones operativas plurianuales que compongan las actualizaciones periódicas del Plan Operativo del PEOMI.
 - Elaborar y actualizar las fichas que formen parte del Programa Ejecutivo en donde se detallen las operaciones a implementar por el Ayuntamiento.
 - Canalizar y difundir el conocimiento generado (lecciones aprendidas) durante la implementación del PEOMI

La OPE estará conformado por las siguientes unidades y Comités: i). Comisión Promotora; ii). Unidad de Dirección; iii). Unidad de Gestión Económica-Jurídica; iv). Comités Sectoriales. A continuación se detalla su composición y funciones específicas:

Comisión Promotora

- Composición:
 - Grupos Políticos

- Jefes de Área
- Grupos de Influencia.
- Funciones:
 - Coordinar la actualización del Plan Estratégico (si fuese pertinente) en base a la realidad cambiante del municipio.
 - Diseñar las reprogramaciones operativas plurianuales (Plan Operativo) de acuerdo con el cumplimiento de indicadores, las prioridades de la ciudadanía y a las lecciones aprendidas.
 - Transformar el Plan Operativo en un Programa Ejecutivo en donde se precise en detalle las operaciones que forman parte del Plan Operativo. Será responsable además de su continua actualización.
 - Realizar una previsión de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación de las acciones del PEOMI para que puedan ser integradas en los presupuestos anuales del Ayuntamiento y así como en el organigrama del Ayuntamiento.
 - Aprobar los informes de seguimiento del PEOMI (elaborados por el resto de unidades de la OPE) para su correspondiente entrega a la SSEP.
 - Canalizar el conocimiento generado durante la implementación del PEOMI para incluirlo en los procesos de mejora continua.

Unidad de Dirección

- Composición:
 - Responsable de la OPE
 - Técnicos Municipales
 - Jefes de Departamento
- Funciones:
 - Dirigir los procesos de ejecución, seguimiento y control del PEOMI desde las distintas Áreas del Ayuntamiento.
 - Asesorar y coordinar a todas las Áreas del Ayuntamiento en la ejecución de las distintas acciones del PEOMI
 - Dirigir los procesos de planificación llevados a cabo por los distintos Comités Sectoriales.
 - Coordinar los procesos de participación ciudadana que se requieran en los distintos procesos de planificación y transparencia del PEOMI
 - Búsqueda de financiación externa a nivel regional, estatal y europea para la implementación del PEOMI

Unidad de Dirección Económico-Jurídica

- Composición:

- Secretaría
- Intervención
- Servicios Jurídicos
- Estadística
- Funciones:
 - Elaboración y actualización del sistema de indicadores necesarios para la monitorización y evaluación del PEOMI.
 - Monitorización presupuestaria y procedimental de las acciones del PEOMI.

53

Comités Sectoriales

- Composición:
 - Personal del Ayuntamiento (técnicos y Jefes de área)
 - Representantes Sectoriales de la SSEP
 - Expertos (si aplicase)
- Funciones:
 - Participar en los procesos de planificación del PEOMI materializando el Plan Operativo en el correspondiente Programa Ejecutivo.

7.2.1.2 Secretaría para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

La Secretaría para el Seguimiento y Evaluación y Comunicación del Plan Estratégico (en adelante SSEP) estará compuesta por los grupos políticos que compongan la corporación municipal del Ayuntamiento de Ingenio y tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar el cumplimiento de los retos y objetivos definidos en el PEOMI.
- Velar por el buen cumplimiento en los procesos de ejecución del PEOMI
- Participar en el proceso de elaboración de presupuestos anuales para la implementación de PEOMI.
- Participar en la actualización del Plan Estratégico (si fuese pertinente) así como de las reprogramaciones operativas plurianuales.

7.2.2 Procedimientos del PEOMI

Para una correcta implementación del PEOMI, es necesario disponer de la metodología correspondiente que permita: i). Ejecutar de forma eficiente y coordinada las acciones que lo componen; ii). Disponer de información fiable sobre el estado del PEOMI que facilite su seguimiento y control; iii). Readaptar el PEOMI ante nuevos escenarios futuros. Es vital, por tanto, que el PEOMI contemple los siguientes escenarios:

- Gestión ordinaria del PEOMI
- Actualización del Plan Operativo del PEOMI (Reprogramaciones Operativas plurianuales) así como del correspondiente Programa Ejecutivo
- Actualización del Plan Estratégico del PEOMI.

7.2.2.1 Gestión Ordinaria del PEOMI

Comprende todas aquellas tareas diarias necesarias para la planificación, implementación y seguimiento del PEOMI. Estas tareas, por tanto, se pueden agrupar en los siguientes tres niveles: i). Planificación de la Estrategia; ii). Implementación de la Estrategia; iii). Seguimiento y aprendizaje. A continuación se describe en detalle cada uno de estos niveles.

7.2.2.1.1 Planificación Anual de la Estrategia

La planificación ordinaria del PEOMI debe contemplar un horizonte temporal máximo de un año y debe estar concretado en un **Plan Ejecutivo Anual** (en adelante PEA). El PEA será el documento donde se resuman todas aquellas actividades previstas durante el año (en base a las operaciones definidas en el Programa Ejecutivo), que contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos en

el PEOMI. Para la elaboración del PEA, la OPE deberá realizar las siguientes tareas:

- Lecciones aprendidas: Analizar las experiencias del año o fase anterior, integrando los resultados en la planificación. En las nuevas intervenciones se omite este paso.
- Análisis de contexto: Analizar y tomar en consideración los cambios en el contexto del municipio a través de mecanismos de análisis de indicadores, participación ciudadana y coordinación interna.

Por tanto, el PEA debe incluir, al menos, un listado de descripción de cada actividad prevista, un cronograma de las acciones y operaciones a realizar durante ese periodo, su presupuesto y los responsables de las mismas reflejados en los siguientes apartados.

- Listado de Acciones y Operaciones: Definición de las actividades previstas en el año y descripción de las mismas en los siguientes términos: Duración e hitos (etapas intermedias y límite de cierre), áreas responsables y el presupuesto financiero. Se debe incluir, además de las acciones para la implementación del PEOMI, todas aquellas relacionadas con su gestión (ej. recopilación de datos para los indicadores, tramitación de permisos, etc.).

- **Cronograma:** Reflejar en un cronograma una secuencia las actividades previstas durante el año, resaltando los principales hitos y las relaciones potenciales con el fin de coordinar áreas y generar sinergias.
- **Previsión financiera:** Realizar una previsión presupuestaria de las acciones previstas durante el año para que puedan ser integradas en los presupuestos del Ayuntamiento. Se ha de establecer también las necesidades de personal para su correspondiente asignación durante el año.

La Unidad de Dirección de la OPE será la entidad responsable de elaborar el PEA que deberá ser aprobado por la Comisión Promotora previo a su remisión a la SSEP.

55

7.2.2.1.2 Implementación de la Estrategia

Las principales tareas que la OPE deberá realizar durante la implementación de las acciones del PEOMI serán, como mínimo, las siguientes:

- **Unidad de Dirección de la OPE:** A fin de dirigir y establecer sinergias durante la implementación de las distintas acciones del PEOMI, esta unidad mantendrá reuniones individuales o grupales de forma periódica

y continuada con los jefes de área del Ayuntamiento para coordinar e identificar sinergias entre las distintas acciones.

- **Unidad de Gestión Económica-Jurídica de la OPE:** Asistirá a los responsables de las distintas acciones del PEOMI en el desarrollo de las operaciones para que se cumplan los requerimientos impuestos por la normativa vigente (que podrán variar en función de la fuente de financiación)

7.2.2.1.3 Monitorización y Evaluación

La OPE realizará de forma periódica un **Informe Anual de Evaluación (IAE)** que permita: i). Verificar el grado de avance global de ejecución del PEOMI; ii). Evaluar el impacto de las actuaciones del PEOMI; iii). Aprender de las lecciones adquiridas durante la implementación del PEOMI.

En consecuencia el IAE debería contener un análisis de cada una de las acciones implementadas durante el año anterior que incluye, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Descripción de Actividades:** Una descripción de las operaciones realizadas durante el año y su relación con los distintas acciones que comprenden el PEOMI

- **Indicadores de productos y resultado:** Detallar los valores anuales alcanzados de los indicadores de producto y resultado para el periodo correspondiente y analizar su estado en relación con los valores meta finales.
- **Presupuesto Ejecutado:** Un cuadro pormenorizado del presupuesto ejecutado para la implementación de las acciones incluidas en el informe
- **Dificultades y Lecciones Aprendidas:** Se debe incluir una descripción de las principales dificultades afrontadas durante la implementación de las acciones así como las medidas empleadas para solventarlas. De igual modo se debe incluir las principales lecciones aprendidas para mejorar la futura implementación del PEOMI.

56

La Unidad de Dirección así como la Unidad de Gestión Económica-Jurídica de la OPE, en base a la información proporcionada por los responsables de acciones del PEOMI implementados durante el año, elaborará los IAE. Una vez que sean revisados y aprobados por la Comisión Promotora, los IEA serán puestos a conocimiento de la SSEP y de la ciudadanía, en general como parte de los procesos de transparencia del PEOMI.

7.2.2.2 Actualización del Plan Operativo del PEOMI

El Plan Operativo es el resultado de un proceso participativo en el que las distintas líneas de actuación del Plan Estratégico se han traducido en un listado de acciones potenciales priorizadas según importancia para el municipio.

El objeto del Plan Operativo es adaptar el PEOMI a un contexto cambiante del municipio, por lo que el horizonte temporal del Plan Operativo no debe ser superior a los 4-5 años. Por ello es necesario realizar diversas actualizaciones del Plan Operativo (reprogramaciones operativas plurianuales) durante el periodo del PEOMI.

Cada una de las reprogramaciones operativas plurianuales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Participativo:** Se debe involucrar de forma activa a los diferentes actores del municipio.
- **Integrado:** Se debe armonizar y coordinar los distintos proyectos del Plan Operativo para buscar la eficacia y eficiencia de los mismos.
- **Sucesivo:** Se debe dar continuidad a aquellos proyectos del Plan Operativo anterior que requieran de un periodo de implementación mayor al periodo establecido, adecuándolos a los cambios de contexto.

- Focalizado: Los proyectos deben estar dirigidos a alcanzar los objetivos y retos del Plan Estratégico.

La Unidad de Dirección de la OPE será la entidad responsable de diseñar la correspondiente reprogramación operativa plurianual en base a la información proporcionada por: i). Los IAE de las anualidades del Plan Operativo anterior a fin de determinar los objetivos que ya hayan sido alcanzados; ii). Los Jefes de Área y Concejales del Ayuntamiento para establecer la continuidad de determinadas acciones y analizar la incorporación de nuevas acciones; iii). Los distintos miembros de la SSEP; iv). Cualquier otra fuente de información que la Unidad de Dirección considere pertinente. Cada actualización del Plan Operativo deberá ser aprobada por la Comisión Promotora para su posterior puesta a conocimiento de la SSEP y de la ciudadanía.

57

7.2.2.3 Actualización del Programa Ejecutivo del PEOMI

El Programa Ejecutivo es el resultado de la desagregación de las acciones del Programa Operativo en proyectos concretos que se ejecutarán en el municipio para la consecución de unos resultados u objetivos considerados como prioritarios y que, en cualquier caso, deben responder a la misión, visión, los valores, los retos y objetivos así como a las líneas de actuación del Plan Estratégico. A cada uno de estos proyectos se les debe asignar, al

menos, un responsable, un presupuesto, objetivos e indicadores. Todos estos elementos deben quedar reflejados en una ficha de proyecto (en la página siguiente se muestra un modelo de ficha de proyecto). Por tanto, el Programa Ejecutivo debe incluir, al menos, los siguientes apartados.

- Compendio de fichas de proyectos
- Cronograma plurianual que incluya todos los proyectos
- Un presupuesto plurianual desglosado por anualidad que englobe a todos los proyectos.

La importancia del Programa Ejecutivo radica en llevar al terreno, esto es, a un contexto específico y particular, los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico y Operativo, ajustándolos a unas determinadas características geográficas (ej. barrios) y temporales siendo necesaria su actualización de forma continua.

Todas las actuaciones del Programa Ejecutivo deben estar contemplados en los correspondientes Planes Operativos del PEOMI limitando, en la medida de lo posible, intervenciones aisladas. En la práctica, no obstante, y por diversas razones de carácter social, situaciones de emergencia, etc., alguna intervención concreta de este tipo podría estar justificada siempre y cuando se engarce con algún objetivo estratégico del PEOMI. No obstante, estas intervenciones deben ser consideradas una excepción y no la regla.

Las Comisiones Sectoriales serán los órganos dentro de la OPE de realizar propuestas de proyectos que compondrán el Programa Ejecutivo en base a la información proporcionada por: i). Los IAE de las anualidades anteriores; ii). Conclusiones de las distintas actuaciones de participación ciudadana llevados a cabo; iii) El asesoramiento de personas expertas en los sectores de interés; iv). Cualquier otra fuente de información que la Unidad de Dirección considere pertinente.

La OPE tendrá diversos Comités Sectoriales de carácter permanente (a definir según reglamento aprobado en pleno), pudiéndose crear otros Comités

Sectoriales temporales de índole especial. Cada Comité Sectorial estará compuesto por:

- Técnicos, Jefes de Área y Concejales del Ayuntamiento
- Representantes sectoriales de la SSPE
- Grupo de Expertos (si aplicase)

El conjunto de proyectos que formarán parte del Programa Ejecutivo deberá ser aprobado por la Comisión Promotora para su posterior puesta a conocimiento de la SSEP y de la ciudadanía.

58

NOMBRE DE LA ACTUACION:		CÓDIGO		AMBITO TERRITORIAL		
OBJETIVO(S) Y RESULTADOS ESPERADOS						
Objetivo(s)						
Resultados Esperados						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
RESPONSABLE (s)		▪		POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN		▪
ACTIVIDADES-OPERACIONES POTENCIALES						
<i>DESCRIPCION</i>	<i>PRESUPUESTO</i>					
	<i>TOTAL</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 5</i>
Total						

Contenido mínimo de una Ficha de Actuación.

7.2.2.4 Actualización del Plan Estratégico del PEOMI

El Plan Estratégico debe ser un documento vivo que sea capaz de asumir nuevos retos que se planteen o de adaptarse a cambios de índole institucional, normativa, socioeconómica, cultural o tecnológica que sucedan durante su período de vigencia. De este modo, se recomienda realizar una revisión del Plan Estratégico cada 5 años mediante la elaboración un estudio de aquellos aspectos socioeconómicos, normativos o tecnológicos que puedan tener un impacto significativo sobre el PEOMI. Como conclusión de este análisis se podrá desprender la necesidad de

modificar, eliminar o incluir un nuevo reto y/o objetivo estratégico y/o línea de actuación. Dicho análisis deberá ser realizado por la Unidad de Dirección junto con la Unidad de Gestión Económica-Jurídica que concluirá con un informe determinando la necesidad o no de actualizar el Plan Estratégico y que será elevado, previo aprobación de la Comisión Promotora, al SSEP que decidirá, en última instancia, si procede actualizarlo. En este caso, será el propio SSEP el que apruebe el proceso a seguir para actualizar el Plan Estratégico y el cronograma asociado a dicho proceso.

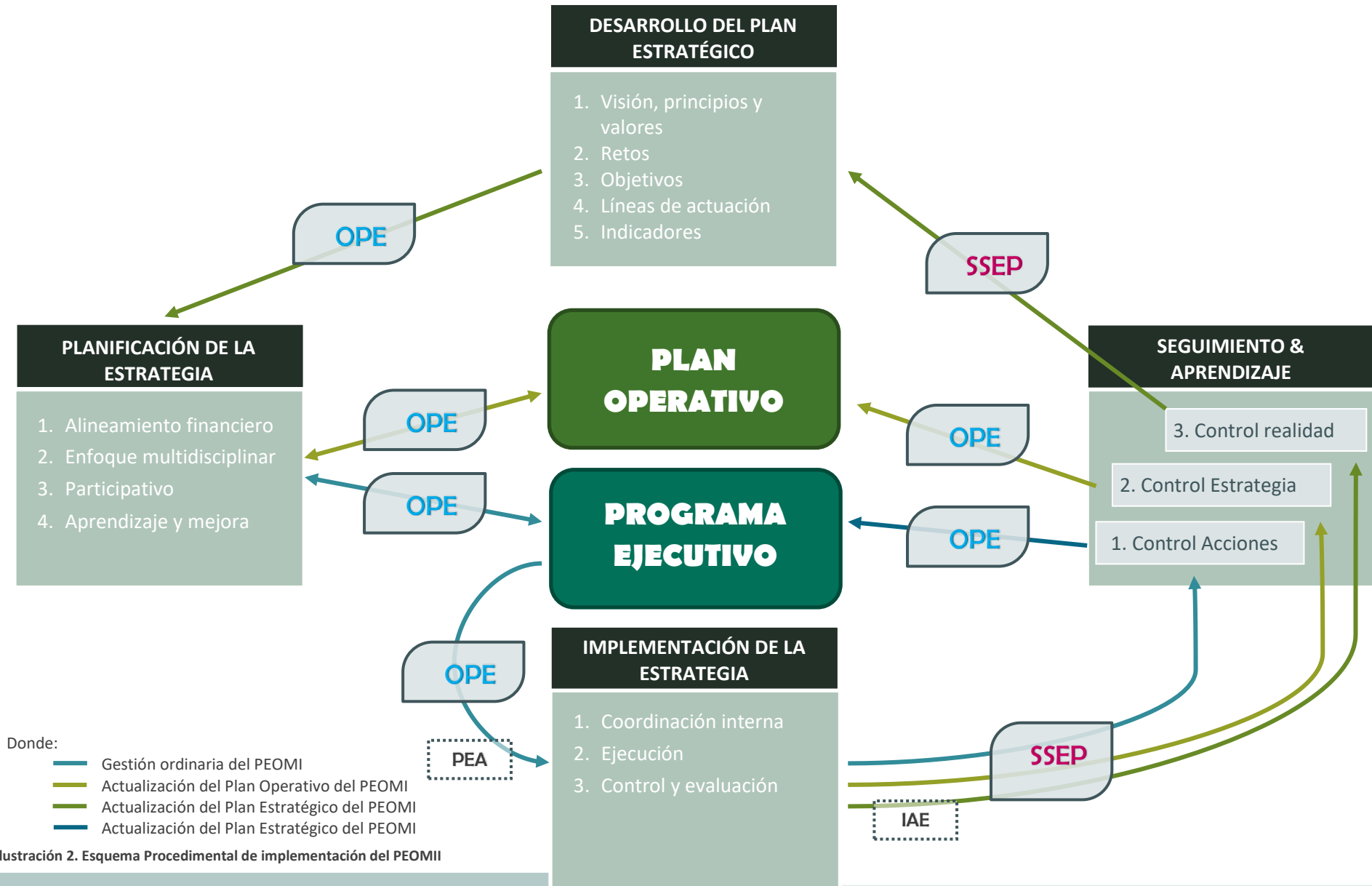


Ilustración 2. Esquema Procedimental de implementación del PEOMII

7.3 INDICADORES DEL PEOMI

El PEOMI cuenta para su seguimiento y evaluación con un sistema de indicadores como herramienta indispensable para la utilización de instrumentos objetivos y operativos que faciliten la obtención y el procesamiento de la información que se genera durante la ejecución del plan para así medir el seguimiento en la ejecución del mismo.

Con el objetivo de medir y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y por ende de las actuaciones concretas, se han definido una serie de indicadores de monitorización y evaluación por medio de los cuales se medirán los adelantos en la implantación de las estrategias establecidas y sus efectos e impacto en Ingenio.

Los indicadores no deben ser entendidos como elementos ajenos al Plan, suponiendo una parte indispensable sin la que será imposible conocer el verdadero alcance y resultados que el desarrollo del plan Estratégico ofrezca, sino que son elementos que van estrechamente ligados a la planificación y ejecución. Por este motivo, estos no están vinculados a un esquema cerrado, sino que se irán adaptando y actualizando en base a las circunstancias surgidas a lo largo del proceso y serán por tanto acordes a la realidad dinámica del municipio. Es por tanto labor de la OPE responsable del seguimiento de actualizar los indicadores a través de información emanada de estadísticas y

encuestas, contrastándolo además con los resultados en el grado de cumplimiento de las actuaciones.

Con esto además de evaluar los resultados hay que destacar otra función, siendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía otro de ellos y así cumplir con la participación y transparencia establecidos entre los principios del Ayuntamiento.

Las características de los indicadores serán las siguientes:

- **Claridad:** Serán concretos respecto a lo que quieren medir, no habiendo ambigüedad y confusión. Deberán ser concretos y específicos para poder medir los resultados determinados en los objetivos.
- **Relevancia** Tiene que existir una coherencia entre lo que mide el indicador y lo propuesto en los retos.
- **Pertinencia:** Deben ser pertinentes para los efectos y productos buscados
- **Medibles:** Deben existir una fuente de información certera y oficial para su cálculo constituyendo una medida clara y fiable de los resultados con datos fácilmente disponibles para conocer el avance en el logro de los resultados.

Implementación, Evaluación y Seguimiento

- **Limitados en el tiempo:** Deben disponer de datos para su cálculo a un coste y esfuerzo razonable.

El PEOMI contará con distintos tipos de indicadores: i). Indicadores de Gestión; ii). Indicadores de Producto; iii). Indicadores de Resultado.

- **Indicadores de Gestión:** Miden la cantidad de recursos materiales y/o humanos que se han utilizado para la producción de bienes o servicios necesarios para el logro de resultados. Ej. % de ejecución del presupuesto
- **Indicadores de Producto:** Miden los bienes y servicios producidos y entregados derivados de la implementación de las acciones del

PEOMI. Ej. Número de Talleres de Formación, Kilómetros de carreteras rehabilitadas, etc.

- **Indicadores de Resultados:** Miden las mejoras en las condiciones de vida de los destinatarios del PEOMI, siempre que éstas sean atribuibles a la misma. Ej. Incremento de Visitantes a lugares patrimoniales y paisajísticos del municipio, Incremento en el nivel de ingresos de la población, etc.

Los indicadores de Gestión y de Productos están asociados al Programa Ejecutivo, mientras que los indicadores de Resultado corresponden al Plan Estratégico. Por lo que a continuación se presenta los indicadores de resultado del PEOMI:



7.3.1 Indicadores de Resultado

RETO 1	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN UNA ENTIDAD MODERNA, INNOVADORA, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	I.A. Transformar a Ingenio en una ciudad Inteligente y Sostenible, a través del desarrollo e implementación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).	Número de ámbitos cubiertos por cada uno de los 6 ámbitos definidos para ser una Smart City	Número	1 procedimiento por ámbito (6 ámbitos cubiertos)	Control de procedimientos electrónicos implementados por cada uno de los 6 ámbitos definidos para ser una Smart City. Listado del departamento de informática y administración electrónica.
		Incremento del porcentaje de trámites y gestiones realizadas a través de Internet de Empresas y ciudadanos	Porcentaje	50%	Número de trámites realizados por los ciudadanos a través del portal electrónico. Departamento de Informática y administración electrónica.
	I.B. Mejorar la gestión y estructura interna del Ayuntamiento de Ingenio para transformarlo en un municipio moderno, innovador y eficiente, acorde con las necesidades y desafíos que plantea una ciudad en crecimiento.	Disminución del número de reclamaciones presentadas por los ciudadanos	Número	30%	Listado de reclamaciones que lleva el Registro del departamento de atención al ciudadano
		Incremento de las tramitaciones de iniciativas ciudadanas	Número	50%	Listado de tramitaciones de iniciativas ciudadanas
	I.C. Impulsar y promover la transparencia y la participación ciudadana para hacer partícipes a los vecinos de un modelo de gestión participativo e inclusivo.	Incremento del número de personas que participan en la diferentes actividades del ayuntamiento	Porcentaje	50%	Listado de asistencia a diferentes actividades. Número de personas que responden a encuestas.
		Incremento del número de asociaciones vecinales o sectoriales	Porcentaje	10%	Listado de asociaciones. Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

RETO 2	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PROMOVER LA CREACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE ALTO VALOR AÑADIDO SOBRE LA BASE DE LOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO	II.A. Promover el desarrollo, la innovación y el asociacionismo dentro del sector Agrícola y Ganadero del municipio para hacerlo más competitivo y con capacidad de generar empleo de calidad.	Incremento del Grado de representatividad de las asociaciones en el ámbito agrícola y ganadero	Porcentaje	20%	Base de dato de asociaciones agrícolas y ganaderas del departamento de agricultura y ganadería del municipio.
		Incremento de personas empleadas por el sector agrícola y ganadero	Porcentaje	2%	Base de datos INE
	II.B. Fomentar y fortalecer el sector industrial y artesanal del municipio de Ingenio como promotor de empleo de calidad a través de la diversificación, especialización y la innovación	Incremento del Volumen de ventas del productos industriales del municipio	Porcentaje	5%	Encuesta del sector industrial.
		Incremento del Volumen de ventas del productos artesanales s del municipio	Porcentaje	5%	Encuesta del sector artesanal.
		Incremento del Número de personas empleadas por el sector industrial	Porcentaje	2%	Base de datos INE
	II.C. Reforzar el sector del comercio y los servicios como eje del desarrollo económico del municipio con capacidad generadora de empleo, además de promover el emprendimiento y la creación de nuevos negocios	Incremento del Volumen de ventas del productos y servicios del sector comercio del municipio	Porcentaje	3%	Encuesta del sector comercio y servicios.
		Incremento del Número de personas empleadas por el sector comercio y servicios	Porcentaje	6%	Base de datos INE
		Incremento de las empresas de nueva creación	Porcentaje	5%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Ingenio.

RETO 3	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
MEJORAR LA CONECTIVIDAD INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO ADEMÁS DE FOMENTAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE MÁS EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE	III.A.	Vertebrar la conectividad interna y externa del municipio y dotar de elementos que mejoren el flujo de tráfico en el municipio	Reducción de retenciones en las principales vías y carreteras del municipio	Porcentaje (Metros Lineales)	15%	Policía Local y Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Ingenio
	III.B.	Promoción de un modelo de movilidad urbana sostenible y equilibrada que minimice los impactos negativos del transporte urbano tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de los ciudadanos.	Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero [en TN de CO2 equivalentes] provenientes del sector del transporte (vehículo público y privado)*	Porcentaje	5%	Auditoría de emisión
			Incremento del uso del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público y privado)	Porcentaje	20%	Policía Local y Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Ingenio

65 * Pendiente de fijar la estimación de las emisiones de GEI una vez se realice un inventario que fije los niveles de partida y los objetivos a alcanzar.

RETO 4	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DIRIGIDO A REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO E INCREMENTAR LA RESILIENCIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO	IV.A. Integrar el medio ambiente en el proceso de desarrollo económico y social de Ingenio para conciliar el crecimiento del municipio con la conservación de sus valores naturales	Incremento de Visitantes a lugares patrimoniales y paisajísticos del municipio	Porcentaje	30%	Encuestas proporcionadas por la oficina de Turismo/ Patronato de Turismo de Gran Canaria
	IV.B. Incrementar la resiliencia energética de Ingenio mediante el aumento del uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética del municipio	Disminución del consumo eléctrico [kWh/año] del parque de viviendas e infraestructuras públicas del municipio	Porcentaje	5%	
		Capacidad de producción de energías renovables	MW	160	Certificados energéticos
	IV.C. Mejorar la gestión sostenible y racional del agua en Ingenio	Incremento del porcentaje de agua reutilizada	Porcentaje (metros cúbicos/año)	10%	Análisis de muestras de agua. Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ingenio.
		Disminución de las Pérdidas de agua suministrada a la red	Porcentaje (metros cúbicos/año)	20%	Sistemas de localización de fugas y programas informáticos de telemando y telecontrol. Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ingenio.
IV.D. Impulsar una economía circular en el municipio que tenga como objetivo la reducción, reutilización y el reciclado de los residuos sólidos urbanos	Tasa de recuperación de residuos sólidos urbanos recuperado en el triaje de residuos mezclados	Tn/año	150	Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria/ Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias	

RETO 5	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA CIUDADANÍA	v.A. Desarrollar y fomentar estrategias integradoras de empleo de calidad orientadas a frenar el deterioro de las condiciones de vida de los habitantes del municipio así como impulsar la inserción laboral de los colectivos con especiales dificultades.	Reducir la Tasa de desempleo	Porcentaje	0,2%	Fundación para el Empleo, Ayuntamiento de Ingenio Base de datos INE
	v.B. Mejorar las condiciones de vida y el bienestar social de todos los ciudadanos de Ingenio impulsando la cohesión y responsabilidad social e integración de la diversidad en todos los colectivos y edades a través de la educación, la atención a los más vulnerables potenciando y garantizando la igualdad de oportunidades en el municipio.	Incremento del Nivel de satisfacción de los ciudadanos del municipio	Porcentaje	50%	Encuestas de satisfacción
	v.C. Fomentar el apoyo a los jóvenes del municipio y garantizar su implicación y pertenencia al mismo	Incremento del Nivel de satisfacción de los jóvenes en el municipio Incremento de la participación de Jóvenes en la diferentes actividades del municipio	Porcentaje Porcentaje	40% 50%	Encuestas de satisfacción Listado de asistencia a diferentes actividades. Número de jóvenes que responden a encuestas.

RETO 6	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PROMOVER LA REGENERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD DE SUS CIUDADANOS	VI.A. Adaptar, impulsar e integrar el municipio a las necesidades urbanísticas existentes.	Planes de ordenación aprobados en el municipio	Número	1	Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Ingenio / Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias
	VI.B. Mejorar, adaptar y preservar el paisaje y patrimonio en todo el municipio para atraer inversión y fomentar el desarrollo económico del mismo.	Incremento del Número de visitantes a lugares patrimoniales y paisajísticos del municipio	Número	30%	Encuestas proporcionadas por la oficina de Turismo/ Patronato de Turismo de Gran Canaria
	VI.C. Potenciar la accesibilidad universal y sin barreras para todos los colectivos y personas del municipio con independencia de sus capacidades.	Nivel de satisfacción de las personas afectadas	Porcentaje	80%	Encuestas

RETO 7	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS	VII.A. Consolidar la calidad de vida como rasgo de identidad de Ingenio, basada en la oferta, variedad y buenas condiciones de equipamientos, servicios socioculturales, sanitarios, educativos, deportivos y de ocio.	Incremento de la percepción de Calidad de vida	Porcentaje	30%	Encuesta de Condiciones de vida. Ayuntamiento e INE
	VII.B. Mejorar la salud de la población mediante el desarrollo de estrategias preventivas de bienestar social en materia de salud, deportes y educación que redunden en hábitos de vida saludable	Incremento de la percepción de Calidad de vida	Porcentaje	35%	Encuesta de Condiciones de vida. Ayuntamiento E iNE
	VII.C. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio para mejorar la integración social a través de la cultura y el ocio potenciando los valores de la solidaridad e igualdad de oportunidades	Reducción del Número de denuncias por motivos de convivencia ciudadana, violencia de género, acoso escolar.	Porcentaje	10%	Policía Local de Ingenio
	VII.D. Garantizar un entorno urbano saludable, libre de contaminación acústica, lumínica y atmosférica	Disminución de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	Porcentaje	15%	Herramientas para mediciones y evaluaciones de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.
	VII.E. Mantener el orden público y seguridad ciudadana	Reducción de la Tasa de criminalidad	Porcentaje	0,5%	Policía Local de Ingenio/ Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior



Plan Estratégico y Operativo del Municipio de Ingenio

Implementación, Evaluación y Seguimiento



RETO 8	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
IMPULSAR LA RELACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA AEROPUERTO/MUNICIPIO.	VIII.A.				
	VIII.B.				